



Gobierno Regional de Lima

# *Acuerdo de Consejo Regional*

## *N° 102-2011-CR/GRL*

Huacho, 28 de noviembre del 2011.



**VISTO:** La Carta N° 090-2011-MAPGM-CRPH-GRL del Consejero Regional por la provincia de Huaura, en el cual solicita se agende para la próxima sesión ordinaria, el estado situacional de la Obra “Construcción de la Casa de la Mujer Localidad de Zapata, distrito de Santa María”.

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.



Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 28 de noviembre del 2011, en las instalaciones del Consejo Regional, ubicado en la ciudad de Huacho, se dio cuenta la Carta N° 090-2011-MAPGM-CRPH-GRL del Consejero Regional por la provincia de Huaura, en el cual solicita se agende para la próxima sesión ordinaria, el estado situacional de la Obra “Construcción de la Casa de la Mujer Localidad de Zapata, distrito de Santa María”, con la intervención del Gerente Regional de Infraestructura; luego de la sustentación a cargo del Consejero Regional de la Provincia de Huaura, del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Unanimidad de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR** a la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Control, Reglamento, Ética y Medidas Disciplinarias del Consejo Regional, la Carta N° 090-2011-MAPGM-CRPH-GRL del Consejero Regional por la provincia de Huaura, donde pide se informe sobre el estado situacional de

Acuerdo de Consejo Regional N° 102-2011-CR/GRL



la Obra "Construcción de la Casa de la Mujer Localidad de Zapata, distrito de Santa María", Provincia de Huaura, conocido el informe del Gerente Regional de Infraestructura sobre esta Obra se evidencia responsabilidad en la ejecución de la misma, para su análisis e informe respectivo de la Comisión.

**ARTICULO SEGUNDO: APROBAR** que la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Control, Reglamento, Ética y Medidas Disciplinarias del Consejo Regional en el plazo de 20 días emita su dictamen al Pleno del Consejo en una próxima Sesión Extraordinaria sobre la ejecución de la Obra "Construcción de la Casa de la Mujer Localidad de Zapata, distrito de Santa María", Provincia de Huaura.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado, en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla.**



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

*Beatriz Castillo Ochoa*  
LIC. BEATRIZ CASTILLO OCHOA  
CONSEJERA DELEGADA